Contrato N° 25/2015

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VENTSERV S.R.L. con RUC N° 80077381-0**, domiciliada en km 9 Acaray, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pastor Ayala Escurra, con Cédula de Identidad N° 1.257.422**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2015	2	2	1	0	340	30	1	10	55.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **296242**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 18 Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores**, convocado por la *Facultad Politécnica UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 160/2015.----------

VENTSERV S.R.L.
Telef: 0[illegible]-[illegible]337
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Fuente de Alimentación, 500w de potencia reales, 20/24 pinos	Mtek/china	Unidad	3	100.000	300.000
2	2	Disco Duro SATA3 1TB o superior 7200 RPM.	Seagate/china	Unidad	4	350.000	1.400.000
3	3	Disco Duro SATA3 2TB o superior 7200 RPM.	Seagate/china	Unidad	5	480.000	2.400.000
4	5	Disco Duro SSD SATA3, 120GB o superior, NAND e-MLC	Kingston/china	Unidad	2	380.000	760.000
5	6	Memoria DDR2-PC-3200 de 4GB	Markvisión/china	Unidad	6	230.000	1.380.000
6	7	Memoria DDR3-PC3-10600 de 4GB	Markvisión/china	Unidad	6	230.000	1.380.000
7	8	Memoria DDR-PC3200-1GB Non ECC	Markvisión/china	Unidad	17	230.000	3.910.000
8	9	Memoria DDR-PC3200-4GB Non ECC	Markvisión/china	Unidad	4	230.000	920.000
9	10	Memoria DDR2-PC5300-4GB Non ECC	Markvisión/china	Unidad	17	230.000	3.910.000
10	11	Memoria DDR3-PC3-12800-4GB Non ECC	Markvisión/china	Unidad	8	230.000	1.840.000
11	12	Switch 24 puertos administrable, 10/100/1000Mbps detección automática de MDI/MDI-X, SNMP, 220v/50Hz.	Tp-link/china	Unidad	2	440.000	880.000
12	13	Switch 24 puertos rackeable, 10/100/1000Mbps, 110-220v.	Kaiomy/china	Unidad	3	570.000	1.710.000
13	14	Placa Madre con socket LGA-1155, 4 slots para memoria DDR3, 4 puertos USB2, form micro ATX, video y LAN incorporado.	Asus/china	Unidad	3	400.000	1.200.000
14	15	Placa Madre con socket LGA-1156, 4 slots para memoria DDR3, 4 puertos USB2, form micro ATX, video y LAN incorporado.	Asus/china	Unidad	3	400.000	1.200.000
15	25	Print Server, entrada RJ-45, salida 3 x USB 2.0, 1 x LPT	Tp-link/china	Unidad	1	180.000	180.000
16	35	Placa de Red 10/100/1000Mbps PCI Express.	Tp-link	Unidad	3	70.000	210.000
17	38	Teclado USB color negro en español	Sate/china	Unidad	10	22.000	220.000
18	39	Mouse Óptico USB	Sate/china	Unidad	10	18.000	180.000
19	43	Cable UTP CAT 6 para redes	Multilan/china	Metro	300	3.300	990.000
20	44	Cable HDMI de 1.8 metros	Sm/china	Unidad	15	45.000	675.000
21	45	Cable VGA (monitor a PC) de 1.8 metros.	Sm/china	Unidad	15	50.000	750.000
						Total:	**26.395.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **veintiséis millones trescientos noventa y cinco mil.**----------

VENTSERV S.R.L.
Telef: 0[illegible]337
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANA
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 29 de julio de 2015 hasta 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Universidad Nacional del Este c/Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Facultad Politécnica, Dirección Administrativa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Decano, el Administrador y el Encargado de UOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

VENTSERV S.R.L.
Telef: 0[illegible]337
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITECNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 29 de julio de 2015.----------

VENTSERV S.R.L.
Telef: 06[illegible]337
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

PROVEEDOR
Pastor Ayala Escurra
C.I.P. N° 1.257.422

CONTRATANTE
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I.P. N° 1.245.617

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY